

Ref. EXP-UNC:0014768/2018

Córdoba,

11 MAY 2021

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UNC N° 0014768/2018** presentado por la alumna FERRARI NATALIA MIRIAN DNI N° 23.809.373, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 253/2018 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna FERRARI NATALIA MIRIAN DNI N° 23.809.373 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/86 – Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que la alumna ha rendido y aprobado la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (42-00001), tal como consta en el Libro de Actas N° 00032 Acta de Examen N° 00022 labrada con fecha 30/06/2020; la asignatura TÉCNICAS DE ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS (42-00002), tal como consta en el Libro de Actas N° 00032 Acta de Examen N° 00546 labrada con fecha 18/12/2020 y la asignatura HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA (42-00003), tal como consta en el Libro de Actas N° 00032 Acta de Examen N° 00881 labrada con fecha 18/02/2021, lo que permite el otorgamiento de nuevas equivalencias;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: Conceder a la alumna FERRARI NATALIA MIRIAN DNI

N° 23.809.373, equivalencias en las asignaturas INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL (42-00004) con calificación de 7 (SIETE), TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA (42-00005) con calificación de 4 (CUATRO) y TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA (42-00009) con calificación de 4 (CUATRO), todas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



RESOLUCIÓN FCC N°

305

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba